

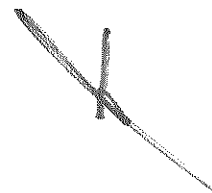
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0145.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 3

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0145.2017
BITACORA: 13/G1-0077/03/17

Pachuca, Hidalgo. 13 de marzo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171002

REGINO HERNÁNDEZ ESPINOSA.- PRESIDENTE
AQUILEO ROBLES LÓPEZ.- SECRETARIO
LUIS ESPINOSA ROBLES.- TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO EL CAPULIN
CALLE DOM. CONOCIDO S/N EL CAPULIN
43740 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0364.2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Capulín, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 75.395 Metros cúbicos rollo	9	1	9	16875545	16875553
Ejido El Capulín, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.239 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16875554	16875555
Ejido El Capulín, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.585 Metros cúbicos de rollo	3	1	3	16875556	16875558
Ejido El Capulín, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 49.267 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16875559	16875564
Ejido El Capulín, Cuauhtec de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.691 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16875565	16875566

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0145.2017
BITACORA: 13/G1-0077/03/17

Pachuca, Hidalgo. 13 de marzo de 2017

Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.649 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16875567	16875568
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 5.864 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16875569	16875570
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.796 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16875571	16875571
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.434 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16875572	16875572
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 11.681 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16875573	16875574
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.586 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16875575	16875576
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.865 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16875577	16875577
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.095 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16875578	16875579
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.434 Metros cúbicos rollo	9	1	9	16875580	16875588
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 6.864 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16875589	16875590
Ejido El Capulín, Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-CAP-001/14, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 60.399 Metros cúbicos rollo	30	1	30	16875591	16875620

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0145.2017
BITACORA: 13/G1-0077/03/17

Pachuca, Hidalgo, 13 de marzo de 2017

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

76 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC